



CONTRATO ABIERTO N° 042/2016

LCO N° 88/2015 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA DIGITALIZADORES DE LA MARCA AGFA INSTALADOS EN CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS, 2DO LLAMADO.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DEZETA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 60 de fecha 02 de febrero de 2016, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DEZETA S.A., domiciliada en Mcal. López 5493 esq. Rogelio Benítez, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Sra. Zulma Elizabeth Martínez Recalde, con Cédula de Identidad N° 995.487, según Poder Especial Esc. N° 14, otorgado por el Escribano Daniel Pedro Vierci Casaccia Reg. N° 822, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la LCO N° 88/2015 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA DIGITALIZADORES DE LA MARCA AGFA INSTALADOS EN CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS, 2DO LLAMADO., el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA DIGITALIZADORES DE LA MARCA AGFA INSTALADOS EN CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS, 2DO LLAMADO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- La oferta de la Contratista;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	77	0	240	10	01	99	345.840.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 300.436.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0630 de fecha 08 de marzo de 2016. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2017.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LCO N 88/2015 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA DIGITALIZADORES DE LA MARCA AGFA INSTALADOS EN CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS, 2DO LLAMADO., convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 60 de fecha 02 de febrero de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y la Oferta presentada asciende a un monto mínimo Gs 345.840.000 (Guaraníes trescientos cuarenta y cinco millones ochocientos cuarenta mil) y un monto máximo Gs 691.680.000 (Guaraníes seiscientos noventa y un millones seiscientos ochenta mil).


DEZETA S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

